

Barranquilla, agosto 01 de 2024

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:

OFICINA DE CONTABILIDAD

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA
ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, DAVID IGNACIO GONZALEZ CELIS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1'129.577.713 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos [206](#), [331](#), [336](#) y [383](#) del Estatuto Tributario, modificados por los artículos [2](#), [6](#), [7](#) y [8](#) de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Sí declaro Renta (X)

NO declaro renta ()

Sí tomaré costos y deducciones ()

NO tomaré costos y deducciones (X)

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2024

(X) NO pertenezco al Régimen Simple.

() Sí pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario:

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)	NO	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD). Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	NO	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	NO	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	NO	
5) Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
7) Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a:	SI	

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
<p>1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.</p> <p>2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad. (artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).</p>		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor (DISTRITO) un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. (Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	SI	Registros Civiles: 1043698950: MARIA CAMILA GONZALEZ CASTELLAR 1048085255 SARA SOFIA GONZALEZ CASTELLAR
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	

Cordialmente,



Firma del contratista

David Ignacio Gonzalez Celis

C.C. #1129577713de Barranquilla

Teléfono: 3108966524



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043698950

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

55805403

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número <input type="text" value="03"/>	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código <input type="text" value="0511"/>
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
GONZALEZ		CASTELLAR	
Nombre(s)			
MARIA CAMILA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año <input type="text" value="2015"/>	Mes <input type="text" value="NOV"/>	Día <input type="text" value="28"/>	FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Factor RH	
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA		0	+

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13398791 - 7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
CASTELLAR GONZALEZ KATERINE PATRICIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No. 55.302.237 de Barranquilla	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
GONZALEZ CELIS DAVID IGNACIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No. 1.129.577.713 de Barranquilla	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
GONZALEZ CELIS DAVID IGNACIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No. 1.129.577.713 de Barranquilla	

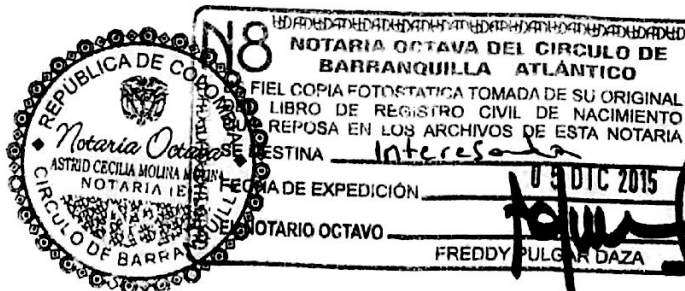
Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año <input type="text" value="2015"/> Mes <input type="text" value="DIE"/> Día <input type="text" value="05"/>	ASTRID CECILIA MOLINA MOLINA
	Nombre y firma



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 57465702
Serial

NUIP 1.048.085.255

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	
Registraduría ☐	Notaría ☒ Número 00 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código C 2 L
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
NOTARIA 3 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA.....	
Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
GONZALEZ.....	CASTELLAR.....
Nombre(s)	
SARA SOFIA.....	
Año 2017 Mes OCT Día 01	Sexo (en letra) FEMENINO..... Grupo sanguíneo O..... Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)	
COLOMBIA ATLANTICO SOLEDAD.....	
Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO.....	
Número certificado de nacido vivo 14402554-7.....	
Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilínea o parejas del mismo sexo, anotar al progenitor que indique los documentos para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
CASTELLAR GONZALEZ KATERINE PATRICIA.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC 55.302.237.....	
Nacionalidad	
COLOMBIA.....	
Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilínea o parejas del mismo sexo, anotar al progenitor que indique los documentos para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
GONZALEZ CELIS DAVID IGNACIO.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC 1.129.577.713.....	
Nacionalidad	
COLOMBIA.....	
Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
CASTELLAR GONZALEZ KATERINE PATRICIA.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC 55.302.237.....	
Firma	
[Firma]	
Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
.....	
Firma	
.....	
Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
.....	
Firma	
.....	
Fecha de inscripción	
Año 2017 Mes OCT Día 05	
Nombre y cargo del funcionario que autoriza	
JOSE DEL CARMEN PERTUZ CARRILLO	
Nombre y firma	
[Firma]	
Reconocimiento potestativo	
[Firma]	
Nombre y firma	
JOSE DEL CARMEN PERTUZ CARRILLO	
Nombre y firma	
[Firma]	
05.OCT.2017 LIBRO DE VARIOS 1048-248 FOLIO 012.	
SE EXTIENDE CONFORME AL ARTICULO 118 Ley 1395 de 2010.	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIAL El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial 57465702 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 10/01/2020

Artículo 2º DEC 2189-93

[Firma]

MARTHA LUZ ROJAS ZAMBRANO
Notario Tercero (E) del Círculo de Barranquilla





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DAVID IGNACIO GONZALEZ CELIS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1129577713** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1129577713
NOMBRES Y APELLIDOS	DAVID IGNACIO GONZALEZ CELIS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	361
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/08/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GONZALEZ CELIS DAVID IGNACIO** identificado(a) con **CC** número **1.129.577.713** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de diciembre de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de agosto de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024080114432